



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°8.056.-

Monte Patria, 20 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N°19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1956, de fecha 02.06.2017 emitido por DIDECO - Social;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.956, emitido por DIDECO - Social, solicitando la Compra 80 Unidad Cholguan 2.4 mm, para ser utilizado en ayuda sociales solicitado por DIDECO - Social.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Adquisiciones Cholguan", al proveedor Ernesto Cortes Orquera, R.U.T N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 349.574- (Trescientos Cuarenta y Nueve mil Quinientos Setenta y Cuatro pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.002.000 "Social Otros Materiales y Repuestos Diversos", Área de Gestión 4.4.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BDR/IFJ/LAF
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

